“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura

Asunción, 03 de agosto de 2018.-

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director en referencia al llamado de la Contratación Directa Nº 47/2018 “Adquisición de Servicio de Hotelería” con ID 351057, con el objeto de comunicar la fundamentación de la Modalidad de contrato abierto del presente llamado.

Que en el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, en el Art. 36 establece: “Contratos abiertos. La modalidad de contrato abiertos referidas en al Art. 20 Inc. s de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato”.

Que de acuerdo al Art. precedente esta UOC considera procedente colocar montos mínimos y máximos por los servicios que eventualmente podrían presentarse y ejecutarse por un determinado periodo, puesto que, en la mayoría de los casos los inconvenientes podrían ser inoportunos.

Esperando una respuesta favorable me despido respetuosamente.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
Mr. INT. - Jefe Dpto UOC Nº1 "Comando en Jefe"